

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE DE MANERA PÓSTUMA AL PERIODISTA ORLANDO MARTÍNEZ HOWLEY

CONSIDERANDO PRIMERO: Que **Orlando Martínez Howley** oriundo de Las Matas de Farfán, provincia San Juan, hijo de Mariano Martínez Sánchez y Adriana Howley, abandonó su natal provincia para continuar sus estudios en la ciudad capital, donde surgió su interés por las actividades literarias y políticas;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que **Orlando Martínez Howley** ingresa a estudiar en la escuela de Peritos Contadores, donde estableció contacto con el grupo de conspiradores antitrujillistas de la calle Espaillat, constituyéndose en una de las personas claves en la organización contra la tiranía;

CONSIDERANDO TERCERO: Que para la década del 1960, ingresa a militar en la izquierda dominicana y luego parte hacia Hungría, para formar parte de la Federación Mundial de Juventud Democrática (FMJD), en la que permaneció hasta finales de 1969;

CONSIDERANDO CUARTO: Que este destacado periodista, regresó al país en 1973, donde comenzó a ejercer el periodismo en Radio HIN de la mano del escritor Mario Emilio Pérez y luego, en la revista “¡Ahora!” y el periódico “El Nacional”; autor, en ambos medios de la columna “Microscopio”, que en poco tiempo se convirtió en la esperada de todas las tardes por ser un espacio que exigía el derecho a la verdad y la defensa de los mejores intereses nacionales. El 17 de marzo del 1975 fue apagada su voz, por la bala asesina del grupo de “Los incontrolables” durante la época de los 12 años;

CONSIDERANDO QUINTO: Que a través de su columna “Microscopio”, fue un instrumento de primer orden en el debate de las ideas, de arraigados principios que defendió con firmeza sus ideas sin importar el riesgo, pluma incorruptible e insobornable, practicó la autocritica con plena libertad de conciencia en una sociedad que el derecho a disentir estaba prohibido;

CONSIDERANDO SEXTO: Que **Orlando Martínez Howley**, mártir del periodismo dominicano constituyó un paradigma de abnegación, decoro e integridad para las presente y futuras generaciones y que su aporte a través de su columna “Microscopio”, no quede en vano y sirva para la construcción de una sociedad más justa y participativa;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que es un deber del Senado de la República valorar, reconocer y exaltar a todos los dominicanos que han trascendido con su aporte a la construcción del proceso democrático;

VISTA: La Constitución de la República.

2.-

VISTA: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER de manera póstuma a Orlando Martínez Howley por su entrega, sacrificio y nobleza personal, ejemplo de pureza y dignidad humana.

SEGUNDO: ORDENAR que la presente Resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento póstumo a Orlando Martínez Howley.

TERCERO: DESIGNAR una comisión de senadores y senadoras para hacer entrega del pergamino a los familiares de Orlando Martínez Howley, en un acto a celebrarse en el lugar y día que disponga la Presidencia del Senado.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,

Presidente.

MANUEL ANTONIO PAULA,
Secretario.

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS,
Secretario.